

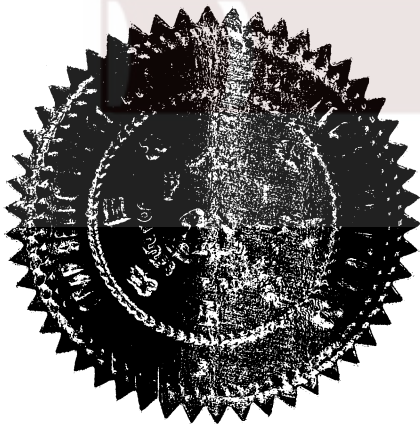
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín  
Administrativo  
Núm: 4873-A

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

APROBANDO EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS  
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 1988 al 1991

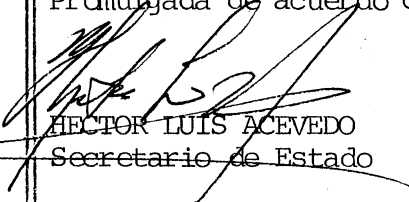
- POR CUANTO: La Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, enmendada, establece el deber continuo de la Junta de Planificación de revisar periódicamente los Programas de Inversiones aprobados.
- POR CUANTO: La Junta de Planificación en su reunión del 24 de febrero de 1987 adoptó un nuevo Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1987-88 al 1990-91 luego de ser considerado en vista pública el 17 de diciembre de 1986.
- POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1987-88 al 1990-91 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan, tanto el presupuesto anual de gastos corrientes como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Presupuesto y Gerencia.
- POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, APRUEBO la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1987-88 al 1990-91 que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva, el cual entrará en vigor inmediatamente después de mi firma de conformidad con la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, vigente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago  
estampar en ella el Gran Sello  
del Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico en la Ciudad de  
San Juan, hoy 25 de febrero  
A.D. mil novecientos ochenta y  
siete

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 25 de febrero de 1987.

  
HECTOR LUIS ACEVEDO  
Secretario de Estado